

doce horas, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda, el día 23 de julio de 1998, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segundo.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, en calle Francesc Layret, haciendo constar el número del procedimiento y el concepto del ingreso, el 20 por 100 del precio de cada subasta, y para la tercera, el 20 por 100 del precio fijado para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, presentando en dicho caso el resguardo de ingreso que expida dicho banco.

Tercero.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarto.—No se admiten consignaciones en el Juzgado.

Quinto.—El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar el depósito prevenido anteriormente.

Sexto.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando el resguardo del ingreso efectuado en el banco y cuenta a que alude la condición segunda.

Séptimo.—A instancias del acreedor podrán reservarse las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Octavo.—Los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Noveno.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Décimo.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta serán de cargo del rematante.

Undécimo.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca embargada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en caso de resultar negativa la diligencia de notificación a los deudores, se entenderá como tal la publicación de los edictos y que si se tuviera que suspender la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día hábil, excepto si fuese sábado, que se celebrará el lunes siguiente, a la misma hora, y si el señalamiento coincidiera con día festivo, asimismo se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora.

Finca objeto de subasta:

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Badalona al tomo 3.135, libro 329, folio 223, finca número 16.311, sita en piso ático de la calle Maragall, número 48, de Badalona.

Dado en Badalona a 9 de marzo de 1998.—El Secretario, Juan Carlos Ruiz Zamora.—19.488.

BARCELONA

Edicto

Don Ángel Martínez Guinaliú, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de esta ciudad,

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 1.601/1992 (Sección 4.ª), promovidos por «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco Javier Manjarín Albert, contra doña María dels Angels Vinent Besalduch y don Luis Nadal Cadena, en los que, en virtud de lo acordado en resolución de esta misma fecha, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien que a continuación se expresará y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

En primera subasta, el día 3 de julio de 1998, a las once horas, por el precio que se dirá.

En segunda subasta, el día 4 de septiembre de 1998, a las once horas, por el 75 por 100 del precio de su valoración, para el caso de ser declarada desierta la subasta anterior.

Y en tercera subasta, para el caso de ser declarada desierta la segunda subasta, el día 7 de octubre de 1998, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Si por causas de fuerza mayor se hubieren de suspender las subastas señaladas, éstas se celebrarán el primer día hábil posible, excepto sábados, a la misma hora.

Condiciones

Las establecidas en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y en especial:

Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose después del remate ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Que en la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su tipo.

Que para tomar parte en cada subasta, deberán consignar los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos en el caso de la primera o de la segunda subasta y, en caso de celebrarse la tercera, el depósito será el correspondiente a la segunda subasta, y salvo el derecho de la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Que las posturas podrán hacerse también por escrito, desde la publicación del presente, hasta la celebración de la subasta de que se trate, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto con dicho pliego, el importe de la expresada consignación previa, y que las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta; también podrán reservarse en depósito, a instancias de la parte actora, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta.

Bien objeto de subasta

Entidad número 26. Vivienda en la planta tercera, puerta primera, de la casa sita en Barcelona, calle Diputación, números 406 y 408, escalera B.

Mide 108,80 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 22 de Barcelona al tomo 2.121, libro 107, folio 43, finca número 5.513.

El tipo de la primera subasta del bien descrito asciende a la suma de 19.584.000 pesetas.

Por el presente edicto se notifica el señalamiento de las subastas indicadas anteriormente a la parte ejecutada en la propia finca embargada, para el caso de que no pudiese hacerse dicha notificación en cualquiera de las formas dispuestas en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Barcelona a 24 de marzo de 1998.—El Secretario, Ángel Martínez Guinaliú.—19.469.

BARCELONA

Edicto

El Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia número 44 de los de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 750/1997, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Jordi Fontquerri Bas contra «Copyban, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyos autos se ha acordado, sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, y que es el pactado en la escritura de hipoteca de la finca, que asciende a la cantidad de 5.000.000 de pesetas, cada una de las fincas.

En el caso de no existir postor en la misma, se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de resultar esta desierta se acuerda la celebración de tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Via Layetana, 2, planta cuarta, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el día 10 de junio, para la segunda el día 9 de julio y para la tercera el día 16 de septiembre, todas a las doce horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, número 0690, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse el depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y cubran el tipo de la subasta a efectos de que si el primer postor-adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por estos les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Tercera.—Que en los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mis-

mos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Sirva el presente edicto de notificación en forma a la demandada caso de que la que se le efectuase resultara negativa.

En las consignaciones deberá hacerse constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidas, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Fincas objeto del remate

Urbana. Número 100. Aparcamiento A-23, situado en la planta sótano 2 del aparcamiento número 1 o local del sótano del edificio sito en Barcelona, en el edificio con frente a la calle Nápoles, número 153, y al pasaje Bocabella, números 10, 12 y 14, con acceso a la vía pública mediante rampa y escaleras interiores, a través del pasaje Bocabella. Tiene una superficie de 27 metros cuadrados (de ancho 2,80 y 2,90 metros y de fondo 5,50 y 4 metros). Linda: Por su frente, zona de paso y maniobra comunes; por la derecha, entrando, aparcamiento A-24; por la izquierda, subsuelo de la calle Nápoles y por el fondo, subsuelo de la finca de Baltasar Garriga y Ramón Benet. Coeficiente 0,2468 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona, tomo 2.427, libro 164, folio 68, finca 10.006.

Urbana. Número 101, aparcamiento A-24, situado en la planta sótano 2 del departamento número 1 o local de sótanos del mismo edificio que la anterior, con acceso a la vía pública mediante rampa y escaleras interiores, a través del pasaje Bocabella. Tiene una superficie de 23,40 metros cuadrados (de ancho 2,60 y de fondo 5,50 y 3,50 metros). Linda: Al frente, con zona de paso y maniobras comunes; por la derecha, entrando, aparcamiento A-25; por la izquierda, aparcamiento A-23 y por el fondo, subsuelo de la finca de Baltasar Garriga y Ramón Benet. Coeficiente 0,2139 por 100. Inscrita en el citado Registro, tomo 2.427, libro 164, folio 70, finca 10.008.

Dado en Barcelona a 26 de marzo de 1998.—El Secretario.—19.516-16.

BÉJAR

Edicto

Doña Sofía Sánchez García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Béjar y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 14/1994, se sigue procedimiento ejecutivo, a instancia de doña María Teresa Asensio Martín, en nombre y representación de don Antonio Martín Martín, contra la sociedad «Cárnicas Pascual, Sociedad Limitada», en reclamación de cantidad, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez el día 15 de mayo de 1998, y en caso de quedar desierta una segunda, el día 9 de junio de 1998 (con rebaja del 25 por 100 del tipo), y en su defecto una tercera el día 3 de julio de 1998 (sin sujeción a tipo) los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto de remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, calle Cordel de Merinas, sin número, a las once horas. Todas se realizarán con las siguientes prevenciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta 3682-0000-17-14-94 de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, o superior, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juz-

gado. En la tercera o ulteriores subastas, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo de la segunda.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá participar con la calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando justificante de haber efectuado el depósito y aceptación expresa de la prevención quinta del presente edicto.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—De los bienes embargados, sacados a subasta y que a continuación se relacionan, fue nombrado depositario el demandado.

Bienes objeto de subasta

Primer lote, valorado en 1.200.000 pesetas:

Una instalación frigorífica automática destinada a post-salado, secaje y estufaje de jamones, suministrada e instalada por «Lifes, Sociedad Anónima».

Una instalación frigorífica automática destinada a un secadero de embutidos, suministrada e instalada por «Lifes, Sociedad Anónima».

Una cámara de estufaje de embutidos, suministrada e instalada por «Lifes, Sociedad Anónima».

Segundo lote, valorado en 2.975.000 pesetas:

Un equipo completo de 4 H.P. marca «Gelphatic», modelo Friger para cámara salazón con un evaporador adicional a despiece (Comp. 400 GL 3 61.9 número 87093048 A-13/7.5, Fab-87).

Un equipo completo de 4 H.P. marca «Gelphatic», modelo Friger para cámara conservación congelados -18° (Comp. 400 GL 4 61.9 número 89061290 A-13/7.5, Fab-89).

Un equipo completo de 2 H.P. marca «Gelphatic», modelo Friger para cámaras pastas con un evaporador adicional a obrador.

Un equipo completo de 5 H.P. marca «Gelphatic», modelo Friger para cámara conservación canales (Comp. -500 GL 61.9 número 87073118 A-1600925, Fab.87).

Un equipo completo de 10+10 H.P. marca «Gelphamatic», modelo Friger (tándem) para tunel congelación -40° (Comp. C 1001 G9R2 61.9 número 06092111 A-4.00/20.00 Fab-86). Comp. C 1001 G9R2 61.9 número 06092120 CU 10 A-4.00/20.00 Fab-86).

Un equipo completo en sala de máquinas para la cámara existente de conservación de congelados.

Condensación de grupos con una central condensadora sistema ventilación centrífuga. En esta instalación se comprenden todos los accesorios precisos para un funcionamiento automático de toda la instalación.

Tercer lote, valorado en 1.100.000 pesetas:

Un aparato ascensor-montacargas de accionamiento hidráulico modelo R-7502-H de cuatro para-das, marca «Rada».

Cuarto lote, valorado en 645.000 pesetas:

Instalación completa de red viaria.

Instalación con todos sus elementos, de reducción de costos de la energía eléctrica, adquirido a la empresa «Electro Control Norte, Sociedad Limitada».

Una báscula electrónica marca «Berkel», con cabezal VSI.

Una báscula electrónica marca «Berkel», modelo aérea.

Una báscula electrónica marca «Berkel», con cabezal y plataforma de hierro.

Cuatro marcos y puertas de cámara del tipo superpuesto industrial, suministradas por la empresa Tané.

Tres marcos y puertas de cámara del tipo superpuesto industrial, suministradas por la firma «Lifes, Sociedad Anónima».

Instalación completa de un sistema de seguridad antirrobo, adquirida a la empresa «Krype Técnicos, Sociedad Limitada».

Instalación eléctrica compuesta por: Tubos, hilos, interruptores, lámparas y cuadros eléctricos.

Tuberías destinadas a lavado a presión.

Quinto lote, valorado en 1.200.000 pesetas:

Mobiliario y enseres:

Cuatro carros en acero inoxidable.

Diez perchas en acero inoxidable alargadas.

Dos mesas deshacer canales.

Dos mesas de escoger.

Veintiún carros (ganchos) en hierro galvanizado para jamones.

Cuarenta carros (para vías) para colgar canales.

Dado en Béjar a 23 de marzo de 1998.—La Juez Sofía Sánchez García.—El Secretario.—19.248.

BILBAO

Edicto

Doña María Reyes Castresana García, Magistrada Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Bilbao,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 449/1995, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña Esther Ogueta Pérez, don Pedro Abad Cordón, don Rafael Abad Cordón, don Alfonso Carlos Abad Cordón y «Almacenes Abad, Sociedad Anónima», en el que por resolución del día de la fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más adelante se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 15 de mayo de 1998, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4750, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 12 de junio de 1998, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 10 de julio de 1998, a las diez treinta horas, cuya subasta se